

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Maestro premiado. Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid. Dos plazas de Maestro. Exposición trabajos infantiles. Espléndida donación. En favor de los niños. Conferencias pedagógicas en Seo de Urgel. Maestro concejal.—Ecos del Magisterio: Asociaciones de Maestros.—Resumen de Escuelas vacantes.—Correspondencia. Régimen escolar: De las formas y sistemas de enseñanza.—Temas de enseñanza: Comentando un Real decreto de Instrucción pública.—Revista femenina.—Análisis gramatical.—Informaciones útiles.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta», disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.



# NOGAT: Producto especial Mata-Ratas



Las ratas y ratones pueden considerarse hoy en día, lo mismo desde el punto de vista higiénico como en el económico, como los enemigos más terribles del hombre, por los graves peligros que representan y los cuantiosos daños que ocasionan.

Siempre hemos profesado un gran cariño a los estudios agrícolas y zootécnicos encaminados especialmente en las investigaciones de Laboratorio químico-biológicas, y después de trabajos largos y definitivos con experimentaciones variadas y combinaciones nuevas, hemos conseguido llegar a la meta de nuestras aspiraciones con el

feliz descubrimiento del Mata-Ratas **NOGAT**, que puede considerarse como el ideal de las preparaciones para matar y destruir toda clase de ratas y ratones, constituyendo siempre el producto más económico, rápido, cómodo y eficaz que se conoce.

Producto del LABORATORIO SOKATARG, de J. Gratacós y Vallmajó, Químico Farmacéutico, Montaña, 79 Barcelona.

El Mata-Ratas **NOGAT** se vende a 50 céntimos paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales Farmacias y Droguerías de España, Portugal y América. También mandando previamente, por giro postal o en sellos de correo, su importe de 10 pesetas, mas 0,50 pesetas de gastos de franqueo, se manda una caja de 25 paquetes. Si se desea sólo un paquete, a quien remita en la misma forma indicada la cantidad de 0,50, valor del paquete, mas 0,50 pesetas de gastos de franqueo al LABORATORIO SOKATARG, recibirá el paquete o caja a vuelta de correo.

## REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRID**



# DE ACTUALIDAD

**Provisión de Escuelas y de sueldos.** — Hace pocos días insertamos un artículo de nuestro estimado y culto compañero el Sr. Delgado, respecto a los ascensos por corrida de escalas en las plazas de nueva creación, y llamábamos la atención de las autoridades sobre las consideraciones que en dicho artículo se hacían. Nos es muy grato decir que la Dirección general ha tomado en cuenta nuestro llamamiento, y nos ha honrado con las siguientes explicaciones, que publicamos íntegramente y con el mayor gusto, pues nuestro deseo, ahora como siempre, es aclarar los asuntos de manera que resplandezca la verdad. Dicen así las explicaciones que se nos dan:

«EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al día 25 del corriente mes de octubre publica una carta de D. Eliseo Gallego López, en la que interesa que, sin más retraso, se otorguen en corrida extraordinaria los ascensos correspondientes a la antigüedad por las plazas creadas en 1.º de julio y 1.º de octubre del año actual.

Es una equivocación suponer que en la actualidad existan sin cubrir vacantes de nueva creación pertenecientes a la antigüedad. Por Real orden número 254, fecha 8 de febrero último (*Gaceta* del 18) se crearon las siguientes plazas de sueldo superior a 3.000 pesetas:

pondría destinar al ascenso por antigüedad la tercera parte de dichas plazas, o sea: seis de 8.000 pesetas, seis de 7.000, catorce de 6.000, catorce de 5.000, veinticuatro de 4.000, y cincuenta de 3.500, y estos mismos números de plazas y sueldos se dieron a la antigüedad en la corrida extraordinaria otorgada por Real orden de 21 de abril de 1927 (*Gaceta* del 28).

No existe, por tanto, sin cubrir ningún sueldo de nueva creación correspondiente a la antigüedad, pues por la Real orden antes citada de 21 de abril de 1927, se otorgaron al turno de antigüedad *todas las plazas de sueldo superior a 3.000 pesetas que correspondió crear en 1.º de abril*, dejando para la oposición restringida las que debían crearse en 1.º de julio y 1.º de octubre del año actual, con lo cual, y sin perjuicio para la enseñanza, se favoreció al Magisterio, concediendo todos los ascensos por antigüedad con la fecha de 1.º de abril.

En cuanto a las resultas que han de producirse con motivo de las oposiciones restringidas recientemente convocada, nada es preciso decir, puesto que el comunicante manifiesta en su carta, que «es natural y lógico que las vacantes que resulten de las oposiciones restringidas no puedan proveerse ni se provean mientras no se hagan los ejercicios de tal oposición».

Fecha de creación	De 8.000	De 7.000	De 6.000	De 5.000	De 4.000	De 3.500	Total
1.º de abril . . . . .	6	6	14	14	24	50	114
1.º de julio . . . . .	6	6	14	14	24	50	114
1.º de octubre . . . . .	6	6	14	14	24	50	114
<i>Totales . . . . .</i>	18	18	42	42	72	150	342

Con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 19 de noviembre de 1926, corres-

—Nuevamente hemos de insistir en que todavía no hay nada nuevo del Estatuto. Se



ha ofrecido remitirlo a la Asamblea, para que lo discuta la Sección correspondiente, pero hasta ahora no se ha hecho nada en ese sentido. Según nota oficiosa, la Sección se ha ocupado de una moción o iniciativa en el sentido de regular las funciones o derechos de los Auxiliares de Universidades, y en el pleno se ha tratado, especialmente, de la reforma de la Segunda enseñanza y hay anunciada otra interpelación sobre el mismo asunto para las sesiones del pleno que se celebren a fines del corriente mes. Es asunto que apasiona a las familias, que ha trascendido a la Prensa diaria y que ofrece motivos para debates, quizá un poco apasionados. Es conveniente, por el bien de la enseñanza y de todos, que domine la serenidad por que de otra manera, lejos de producir un bien, habremos contribuido a aumentar el desconcierto que ya se ha producido.

—Damos hoy resumen de todas las Escuelas anunciadas en el mes de octubre pasado; como verá el lector, son muy numerosas porque ya se han anunciado muchas de las nuevamente creadas. Los datos de todas esas vacantes los hemos ido publicando a medida que aparecían los anuncios en la *Gaceta*; hoy damos el resumen, reducido a los nombres de las vacantes, clasificados por provincias y por Escalafones.

A juzgar por las cartas que hemos recibido los días pasados, y por las que seguimos recibiendo, son muchísimos los Maestros de nuevo ingreso que solicitarán el traslado. Suerte tienen, en parte, porque las circunstancias han hecho que haya un número considerable de vacantes, muchas más de las que es corriente.

A todos les deseamos que alcancen lo que desean y, mejor aún, lo que les convenga, porque, a veces, se piden plazas creyendo acertar y hay motivos para arrepentirse.

Para esos nuevos compañeros, especialmente, reproduciremos los consejos y reglas que venimos dando todos los meses sobre la manera y condiciones para pedir Escuelas. Tengan en cuenta esto que sigue: Para cada Escuela que pidan han de llenar una ficha en cartulina, de color blanco los Maestros y de color rosa las Maestras.

Esas tarjetas o fichas tienen varios huecos que el interesado debe llenar. Donde dice «cargo» hay que poner Maestro auxiliar, Maestro de Sección, lo que se pida. Donde dice «observaciones» hay que poner la fecha de la *Gaceta* que insertó la vacante. Donde dice «categoría», los opositores que acaban de entrar, han de poner «7.<sup>a</sup>», y en el hueco

para el número del Escalafón deberán escribir: «Alta; oposiciones de 1925; número ... (el que sea) de la lista definitiva».

En el ángulo superior izquierdo de la tarjeta deben escribir en números grandes, en tinta o lápiz rojo, «4.<sup>o</sup>», además de ponerlo en el hueco de la derecha donde dice «turno».

En el reverso de la ficha es menester poner la firma, la fecha y estampar el sello de la Escuela. Nos dicen algunos compañeros que ellos no han hallado sello en la Escuela que acaban de adquirir; en tal caso, háganlo constar en el reverso de la ficha, debajo de la firma en esta o parecida forma: «En esta Escuela no hemos encontrado sello que estampar». Creemos que con estas reglas nuestros lectores no tendrán duda, y siguiéndolas se verán libres de ser excluidos, como está ocurriendo todos los días.

—Con las fichas redactadas en esta forma, una para cada Escuela, sean muchas o pocas, se hace un paquete y se envían con un oficio que diga poco más o menos lo siguiente: «Tengo la honra de elevar a V. S. tantas fichas (el número que sea) en solicitud de las Escuelas que al margen se expresan, por el cuarto turno, o sea traslado voluntario, con arreglo a las disposiciones vigentes, a los efectos que procedan. Dios guarde a V. S. muchos años. Fecha y firma. D. Sr. Director general de Primera enseñanza».

Téngase mucho cuidado de reseñar al margen, nominalmente, una por una, todas las Escuelas que se piden, por orden alfabético de provincias, indicando primero el nombre del pueblo solicitado y, a continuación, entre paréntesis, la provincia.

Por olvidar ese detalle hay todos los meses muchas exclusiones, y nosotros no queremos que las haya entre nuestros lectores, y seguramente no las habrá si observan cuidadosamente estas instrucciones.

Finalmente, haciendo un paquete con las fichas y el oficio, deberá ser remitido como carta cerrada y por correo certificado, con esta dirección postal: «Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza. Ministerio de Instrucción pública. Sección de promoción de Escuelas. Paseo de Atocha. Madrid».

Debe hacerse el envío lo más pronto posible, sin esperar a los últimos días, y debe conservarse el resguardo de correos, que es la única garantía para el caso de que, en correos, hubiese algún extravío de oficio y de fichas.

Hay algunos que nos preguntan si esas fichas y ese oficio necesitan algún reintegro,



y debemos decir y repetir que no necesitan sello, ni póiza ni reintegro de ninguna clase. Es uno de los pocos documentos que no contribuyen a la Hacienda pública, por razones poderosas que hemos explicado varias veces.

—Algunos consortes nos preguntan qué trámites han de seguir para solicitar plazas por el especial derecho que la ley les concede cuando han de trasladarse ambos. La respuesta queda reducida, por nuestra parte, a copiar los siguientes preceptos del Estatuto. «Art. 84 ... Solicitarán de la Dirección general, mediante instancia documentada, que informará y cursará la respectiva Sección administrativa...» «Art. 86. Los Maestros comprendidos en el segundo caso (traslado de ambos), solicitarán en la misma instancia y tendrán que reunirse siempre en población de censo inferior a las de destino de ambos cónyuges».

La instancia documentada quiere decir que se ha de acompañar las hojas de servicios de los aspirantes y la partida de matrimonio. Cuando los aspirantes son de provincias distintas no se dice en cuál de ellas ha de presentarse el expediente, y a falta de otro criterio creemos que puede seguirse, para este caso, el establecido para las permutas, a saber: la instancia (artículo 104) «será presentada en la Sección administrativa a que pertenezca el Maestro de mejor número del Escalafón», etc., solamente a los efectos de cursarla a la superioridad sin pérdida de tiempo, en los mismos diez primeros días de mes. Además, deberán enviar fichas con expresión de las vacantes solicitadas, pero éstas se remiten directamente al Ministerio, como en los demás turnos.

—Seguimos recibiendo opiniones contradictorias sobre la supresión de la traba del censo para solicitar, traba que alcanza a los dos Escalafones. Expondremos las ideas recibidas en otros números.



**Maestro premiado.**—Nuestro distinguido compañero de Coronil (Sevilla), don Miguel Benítez de Castro, Maestro nacional y poeta, ha obtenido dos premios y cuatro menciones honoríficas en el Certamen que, en honor de Nuestra Señora de Ciérvoles, de Os de Balaguer, ha celebrado recientemente la Pontificia y Real Academia Bibliográfica Marina, de Lérida.

Con estas recompensas, asciende a treinta y una el número de las que lleva obtenidas

el S. Benítez de Castro, en diferentes certámenes literarios. Sea enhorabuena.



**Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En la última sesión se ha acordado:

Sancionar el Decreto de la Alcaldía Presidencia nombrando ordenanza de los Grupos escolares, a D. Joaquín Vilches, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Librar 12.500 pesetas a favor de doña Pilar Huguet, Directora del Grupo escolar San Eugenio y San Isidro, para que pueda funcionar la cantina escolar establecida en el mismo durante los cincuenta días hábiles comprendidos entre el 20 de los corrientes al 22 del próximo mes de diciembre, para 200 niños, a razón de una peseta diaria por niño, para desayuno y comida, reposición de enseres y demás gastos que sean precisos para este servicio.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo, como consecuencia de las oposiciones celebradas al efecto, se expidan los oportunos nombramientos de Profesoras especiales de Corte y Confección de prendas a favor de las opositoras doña Aurelia Millán López y doña Concepción Quiñones Álvarez, y el de Profesora de Preparación y Confección de sombreros a la opositora doña Rafaela Caso Salcedo.

Y la Comisión municipal Permanente, previa discusión, acordó desechar el precedente dictamen y anular las anteriores oposiciones, celebrando otras nuevas en el plazo más breve posible; eximir del pago de derechos a las opositoras que tomaron parte en la anterior oposición y que deseen concurrir a la que nuevamente se convoque, e inhabilitar, por término de cinco años, para formar parte de ningún Tribunal de oposiciones a los que integraron el Tribunal de las que se anulan por este acuerdo.



**Dos plazas de Maestro.**—El Ayuntamiento de Oviedo saca a concurso dos plazas de Maestros municipales: una para la Escuela de niños de Udrión, y otra de Auxiliar de la de San Claudio.

Las instancias se presentarán del 10 al 13 en el Ayuntamiento, dirigidas al señor alcalde y escritas en papel de 1,20 pesetas y reintegradas con sello municipal. Ha de acompañarse título de Maestro superior o nacional o certificación de estudios correspon-



dientes a ellos, certificación de conducta del pártoco respectivo y los documentos de méritos y servicios que poseen los aspirantes.

El Ayuntamiento no adquiere más compromiso que abonar el sueldo de 2.000 pesetas para la Escuela de Udrión y 166,66 para material, y el de 1.750 para el Auxiliar de San Claudio.

Los Maestros cesarán en virtud de expediente o incorporación al Estado, sin derecho a ninguna reclamación.



**La Escuela en Acción.**— Para dar cabida a todas las urgentes informaciones de actualidad de nombramientos, vacantes, etcétera, hemos aplazado la publicación de *La Escuela en Acción*, que daremos el sábado próximo, según costumbre.



**Exposición de trabajos infantiles.** En la mañana del jueves 27 tuvo efecto en el local de la Cruz Roja, sito en Alcalá, 50, la inauguración de la Exposición Internacional de trabajos manuales realizados por las secciones juveniles de dicha Institución.

Concurrieron al acto la Infanta Isabel y otras personas de la Familia Real, así como los representantes diplomáticos de algunas de las naciones representadas en dicha Exposición, las cuales son: Hungría, Lituania, Grecia, Italia, Francia, Paraguay, Checoslovaquia, Polonia, Bélgica, Suecia, Japón, Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá, muchos Maestros y niños de sus Escuelas.

El Sr. Mariñosa, como Director de la Sección Juvenil de la Cruz Roja Española, expresó en un breve discurso la significación de esta labor de acercamiento entre los niños de diferentes países.

La fiesta resultó muy simpática.

La Exposición puede visitarse, gratuitamente, todos los días.



**Espléndida donación.**— Nos escribe nuestro apreciable compañero D. Francisco Mijres:

«El día 15 último se bendijo el solar y se puso la primera piedra al Grupo escolar que se está levantando en el pintoresco pueblo de Vidiago, Llanes (Asturias), a expensas del filántropo prócer llanisco, señor Conde del Valle de Rendueles.

Andaba el vecindario entrenado en orga-

nizar unas suscripciones que no daban gran resultado, y D. José Suárez Guanes de la Borbolla, inspirándose en ese gran espíritu de caridad y patriotismo que le caracteriza, dona generosamente el solar y el edificio, con vivienda para los Maestros, espléndida donación, cuyo importe no bajará de pesetas 100.000.

Vemos, pues, que la nobleza asturiana no está divorciada del pueblo, a cuyo favor suele consagrar sumas tan respetables como la que acabamos de mencionar.

Aplaudimos con entusiasmo el laudable proceder del señor Conde, a quien, por suscripción de sus convecinos, se le acaba de regalar la hermosa y artística pluma de oro con que firmó el acta de inauguración de las obras.

¡Muy bien!



**En favor de los niños.**— En Checoslovaquia se han dictado disposiciones confiando a los Maestros, con el servicio del Registro civil, la formación de ficha de antecedentes familiares, escolares y sanitarias de cada ciudadano.

La Asamblea Nacional de la República acaba de promulgar una ley especial prohibiendo que una madre pueda emplearse como nodriza antes que su hijo haya cumplido cuatro meses.

En toda contratación de nodrizas se exigirá un certificado médico que garantice la salud de la madre y de su hijo, por no ofrecer peligros de contagio el niño entregado al ama o sus familiares.

Los contraventores serán castigados con prisión y multas hasta 30.000 coronas (tche)



**Maestro concejal.**— En la última renovación del Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), ha sido nombrado concejal de aquella corporación el inteligente Maestro de Cerezal, nuestro distinguido compañero don Víctor Pérez Ares.

Esperamos que la labor del Sr. Pérez ha de ser beneficiosa para los Maestros de aquel Municipio, pues, a su instancia, ya consiguió dicho Ayuntamiento, al aprobar los presupuestos del año próximo, las cantidades necesarias para casa-vivienda de todos los compañeros de aquel término municipal, problema que no da pocos disgustos en esta provincia.

Felicitamos al compañero Sr. Pérez Ares por su nombramiento.



## ECOS DEL MAGISTERIO

**La Exposición de Sevilla y los Maestros.**—*Para los Asociaciones Nacional y Confederación del Magisterio.*

Avanza el tiempo y ya está próxima la fecha en que se ha de proceder a la apertura de la Exposición Hispanoamericana, en Sevilla. En ella han de tener representación oficial y extraoficial todos los países de habla castellana, en sus diferentes aspectos de arte, ciencia, comercio, industria, etc., etc., que pueda demostrar la exuberante vitalidad de los pueblos que se hallan situados al otro lado del Océano Atántico.

Y como si esto fuera poco, ya se anuncia el que la intelectualidad de esos países, que en otrora fueron nuestros, tendrá su representación también: abogados, médicos, farmacéuticos, ingenieros, arquitectos, clero, literatos, en fin, todos aquellos que, con su valioso concurso, darán mayor realce a los magníficos actos que se han de celebrar en Sevilla. Pero de una representación del Magisterio internacional nada se ha dicho todavía, siendo de imprescindible necesidad, y pronto, el que se diga, hable y organice uno, que bien pudiera llamarse «Congreso Pedagógico Hispanoamericano», al cual, como es natural, habría de invitarse también a los compañeros de Portugal y el Brasil.

Estamos segurísimos de que ninguna de las naciones hermanas habría de esquivar su presencia, al contrario, acudirían solícitas, munidas de su gran arsenal de conocimientos pedagógicos adquiridos en las teorías y prácticas modernas de los tiempos que corremos, y, en cambio, España, podría mostrarles ese plantel nuevo, vigoroso y fuerte, que sale de sus Escuelas Normales y de la Superior del Magisterio.

Pocas líneas hacen falta para exponer la idea, y ésta ya queda reflejada en las anteriores. Ahora, que las Asociaciones aludidas le den fondo y forma.

RAFAEL MONTES TRAPERO

Méntrida (Toledo).



**Botón de muestra: Sin comentarios.**— Con motivo de creación de una Escuela en que había mucho interés en tramitar urgentemente el expediente, por el señor Delegado gubernativo fué presidida la Junta local de Primera enseñanza y, al ter-

minar la sesión, quiso llevar la certificación de lo acordado, y al invitar a los vocales a firmar, al llegar el turno a una vocal-madre de familia: *Esperen que llame por mi marido, que firme a ruego, por no saber.* Y así era, en efecto.

X.



**Sobre la extinción de la lista de interinas con derecho a propiedad.** Extinguida ya la lista de Maestros interinos con derecho a propiedad, es de esperar que pronto desaparecerán, para los Maestros varones, los inconvenientes que se derivan de la limitación del censo. En cambio, la lista de las Maestras, lleva camino de nunca acabarse, si no se piensa adoptar procedimientos distintos de los que se siguen en la actualidad.

Mi modesta opinión sería ésta: Que todas las Maestras que figuran en la lista de interinas con derecho a propiedad, fueran sometidas a un examen por escrito, breve y acomodado, claro está, a los estudios que ellas han hecho. Este examen constaría de un solo ejercicio de Ciencias o de Letras, y versaría sobre generalidades. Por ejemplo, en Historia se pondría un tema por este estilo: «Ideas generales sobre la Revolución francesa: sus causas y consecuencias». Hasta se podían poner varios temas, y que cada cual eligiera para desarrollar el que más le agradase.

La Maestra que no fuese capaz de salir airoso en un ejercicio de esa índole, entiendo que tampoco haría buen papel en el desempeño de una Escuela nacional española de estos tiempos.

Con las Maestras aprobadas, se formaría una lista por orden de puntos, y se irían colocando en todas las Escuelas vacantes, sin limitación de censo, pasarían al primer Escalafón, y tendrían preferencia en la colocación a todas las que hiciesen oposiciones posteriores.

Para que esa colocación fuera rápida, se proveerían de Maestras todas las Escuelas mixtas desiertas que perteneciesen a Maestros varones, y se autorizaría a todos los pueblos mayores de 300 habitantes que sólo tengan Escuela de Maestro para solicitar otra de Maestra, siempre que ofreciesen lo-



cal-Escuela y casa-habitación en buenas condiciones.

A las Maestras no aprobadas o que no se presentasen al ejercicio, se las consideraría sin otros derechos que los que da la posesión de su título profesional.

No necesito exponer las ventajas que se obtendrían para el Magisterio en general, para la enseñanza, para las Maestras aprobadas y hasta, por lo menos moralmente, para las no aprobadas, las cuales ampliarían sus estudios para poder ejercer dignamente el Magisterio nacional, o seguirían otras profesiones más propias de sus aptitudes.

Someto el proyecto al juicio de todos los compañeros; y no se olvide que esta cuestión merece ser tenida en cuenta al elevar a las Autoridades los proyectos de reforma del Estatuto.

TERESA MARTINEZ

Villaverde-Carracedelo (León.)



### Maestros del segundo Escalafón.

¿Qué haremos ya para conseguir las pesetas 3.000? Tengo demostrada mi aptitud como Maestro, por un título profesional que poseo; por haber aprobado oposiciones, con profusa puntuación, el año 1924; por llevar más de cuarenta años de servicios en la enseñanza, los cuales han sido calificados de brillantes, y, por último, por haber obtenido premios en las Escuelas, en un certamen en Madrid, y el pasado año en el Primer Certamen de la Real Asociación de San Casiano, de Jerez, por mis trabajos literarios.

Hacer otras oposiciones es casi imposible, pues con 2.500 pesetas, no se pueden gastar cerca de 100 que me costaron los derechos de oposición y estancia en la capital.

¡Cuántas noches de insomnio, Sr. Director, me costaron las últimas oposiciones!, y, ¿no sería de justicia que siquiera pudiéramos anotar en nuestra hoja de servicios ese mérito?

Pues lo tenemos prohibido, y rezamos como los que fueron eliminados en ellas.

La Escuela que desempeño, en población de 30.000 habitantes, la obtuve por concurso de traslado, porque estaba colocado en el Escalafón delante de más de 5.000 Maestros de oposición, y hoy, para poder trasladarme, tiene que ser a una aldea,

Y como esta ha sido mi suerte, y la de otros muchos compañeros, le ruego encarecidamente dé hueco en su digno periódico a estos mal hilvanados renglones, para ver si,

llegando al corazón de los que pueden (ahora que han de hacerse nuevos Presupuestos, o prorrogarlos y modificar el Estatuto), por caridad mejoran nuestra situación y podemos tener pan, siquiera cuando ya no podamos dar más servicios a la Patria.

SEBASTIÁN DE ARCOS



### Sobre mi llamamiento de unificación.

—Preparado con todos mis planes y trabajos para la ida a la Corte, y creyendo era esta la ocasión propicia, al parecer aún no es llegada la hora, porque he de recibir órdenes de la Directiva de la Nacional, y el Presidente, Sr. Xandri, el mandato de la misma, sin el cual nada puede hacer.

Tendré y tendremos todos un poco más de paciencia, y cuando veamos el resultado de la Asamblea de la Confederación, laborem todos sobre t'n importante asunto.

Acaso la suspensión de mi viaje, por ahora, sea un éxito. Ya se hará ver.

Envío estas dos letras al Sr. Director de este defensor periódico profesional, para que tenga la bondad de ordenar la inserción de las mismas, a fin de que cuantos estén en mandarme su adhesión y noticias a Madrid, donde señalé en el número 7.868, lo hagan y sigan haciendo a este pueblo de mi residencia hasta nueva orden.

ZACARÍAS SANZ JADRAQUE

El Fresno (Avila).



¿Plenos? ¿Limitados? — ¿Quiénes son los penos? Son los penos los que en 1925 y 1927 ingresaron con 3.000 pesetas para no ascender jamás.

Los que en las localidades menores de 500 habitantes, que no quiso nadie, y que no saben cuándo podrán salir, por el número de solicitantes tan grande que habrá para localidades aceptables, fueron colocados. ¿Son esos los penos?

¿Cuándo vamos a tener quien nos defienda los limitados que hemos de estar a perpetuidad en 3.000 pesetas?

Creo llegada la hora de que nos unamos todos los que constituimos tan inconmensurable categoría.

¿Qué opinan los interesados, los que lo saben, por que lo viven, de que se hayan provisto en Maestros de la séptima categoría algunos poblados de 60 habitantes? ¿No hubiese sido mejor (y así se hubiesen satisfecho también los anhelos de los que tienen



servicios interinos y no les sirven para nada) darlos en propiedad a los que tienen servicios interinos?

Esto hubiera motivado, entre otros, tres grandes beneficios:

1.º Colocación en propiedad de quienes tienen servicios interinos y sólo aspiran (humilísima aspiración) a tener propiedad con 2 000 pesetas de sueldo.

2.º Ahorro para el Estado de 1.000 pesetas por plaza.

3.º Colocación de los opositores en pueblos mayores.

Todo el que en la categoría perpetua de 3 000 pesetas simpatice con la idea de unirnos, puede dirigirse, formulando las objeciones que estime oportunas, al firmante o a D. Rafael Torromé, Cuerva (Toledo), con el fin de poder comenzar a poner en práctica lo que tanto nos puede beneficiar, si sabemos trabajar emulando los meritisimos trabajos de los jefes del segundo Escalafón.

El problema, pues, es este. ¿Se trabaja algo por los pobres de la séptima categoría en las esferas de la respetabilísima Asociación Nacional? No; porque a sus miembros no les interesa esta categoría, porque no pertenecen a ella, así como no representan a la octava y novena, ¿Deben representar a la séptima?

¿Debemos elegir nuestros representantes los de la séptima, y tener nuestra Asociación, ya que nadie se ocupa de nosotros?

LUIS SALCEDO

N. DE LA R. Nos hacemos cargo de la situación de los Maestros de 3 000 pesetas, pero no podemos compartir la idea de hacer una nueva Asociación, ni de que se pretenda perpetuar la categoría de 2 000 pesetas; sin embargo, insertamos el artículo en prueba de imparcialidad.



**La limitación del censo podría desaparecer sin perjuicio de los del segundo Escalafón.**—Todas estamos convencidas de que debe desaparecer la traba de los habitantes para solicitar Escuela. No obstante, hay quien lo considera perjudicial para las del segundo Escalafón, por la razón de ser la categoría la primera circunstancia de preferencia.

Yo pienso que este inconveniente se salvaría dando a las del primer Escalafón preferencia sobre las del segundo para pueblos mayores de 500 habitantes, y a las del segundo preferencia sobre las del primero para pue-

blos de menor censo, sin tener en cuenta en esos casos la categoría.

También opino que la supresión del referido obstáculo no perjudicaría a las Maestras interinas con derecho a propiedad, pues, si bien es cierto que las Maestras del primer Escalafón podían ocupar vacantes en pueblos menores de 500 habitantes, también las del segundo podían producir vacantes en pueblos de esa índole yéndose a pueblos mayores, compensándose, en esa forma, las altas y bajas de pueblos de censo inferior a 500 habitantes, sin perjuicios para nadie y con ventajas para todas.

\*TERESA MARTINEZ

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

### «Justicia y Caridad», de Zamora.

Balance realizado el 9 de octubre de 1927.

	Pesetas
Líquido anterior . . . . .	9.144,79
Cobrado hasta la fecha . . . . .	697 00
Resto de un anticipo . . . . .	165 00
<i>Capital social.</i> . . . . .	<u>10 006,79</u>

El Tesorero, *Elias Chausal.*

Esta Asociación ha acordado conceder a sus socios anticipos reintegrables, con arreglo a los artículos de su Reglamento, que es el mismo de «Justicia y Caridad», de Palencia. Se anuncia para conocimiento de sus socios residentes fuera de esta provincia.



**Siero.**—El día 8 del próximo noviembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de asociados, a las dos de la tarde, en segunda, celebrará sesión ordinaria esta entidad para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Estudio de las bases presentadas para la modificación del Reglamento de la Asociación.

3.º Propositiones que hagan los señores asociados.

Antes de dar principio a la sesión dará una conferencia sobre «Metodología especial de las Ciencias físicas» el culto compañero de Palmiano D. Baudilio Riesco.

Se ruega la puntual asistencia de todos los asociados.

El Presidente, *Celestino Montoto.* El Secretario, *Jesús Cifuentes.*



## RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES

## PRIMER ESCALAFON

## MAESTRAS

*Albacete:* Alborea, Gaceta de 18 de octubre.—Casas-Ibáñez, G. 18.—Mahora, G. 18. Pozo Lorente, G. 18.—Tobarra, G. 18.

*Alicante:* Aduanas del Mar (Jávea), G. 25. Alcoy, G. 25.—Jucarilla, G. 25.—Monnegre (Alicante), G. 25.—Muro de Alcoy, G. 25. Onil, G. 25.—Polop, G. 25.—Teulada, G. 25. Verdegás (Alicante), G. 25.

*Avila:* Escarabajosa, G. 25.—Pedro Bernardo, G. 25.—Pedro Bernardo, G. 25.

*Badajoz:* Alburquerque, G. 25.—Almendralejo, G. 25.—Almendralejo, G. 25.—Berglanga, G. 25.—Cabeza del Buey, G. 25.—Cabeza del Buey, G. 25.—Campanario, Gaceta 25.—Campanario, G. 25.—Fuente del Maestro, G. 25.—Granja de Torrehermosa, G. 25.—Herrera del Duque, G. 25.—Monasterio, G. 25.—Puebla de Acocer, G. 25.—Quintana de la Serena, G. 25.—Salvaterra de los Barros, G. 25.—Talarrubias, G. 25. Usagre, G. 25.—Villanueva del Fresno, Gaceta 25.

*Balears:* San Rafael, G. 18.

*Barcelona:* Badalona, G. 26.—Badalona, G. 26.—Badalona, G. 26.—Barcelona, G. 26.

*Burgos:* Gumiel de Hizán, G. 18.—Peral de Arganza, G. 18.—Tórtoles de Esgueva, G. 9.

*Cáceres:* Abigal, G. 18.—Alcántara (Cáceres), G. 26.—Gargüera, G. 18.—Jarilla, G. 6.—Novezuelas, G. 26.—El Torno, G. 6. Villanueva de la Vera, G. 18.

*Cádiz:* Alcalá del Valle, G. 25.—Conil, G. 25.—Chilana de la Frontera, G. 25.—El Gestor, G. 25.—La Línea de la Concepción, G. 25.—Medina Sidonia, G. 25.—Medina Sidonia, G. 25.—San Fernando, G. 25.

*Canarios:* San Pedro (Hermigua), G. 11. Tanque, G. 11.

*Castellón:* Almenara, G. 26.—Cati, G. 9. Lucena del Cid, G. 25.—Sarratella, G. 9.—Tóras, G. 18.

*Ciudad Real:* Piedrabuena, G. 6.—Puerto de San Juan, G. 6.

*Coruña:* Camille (Camariñas), G. 25.—Castro (Narón), G. 25.—Cedeira 1.<sup>a</sup>, G. 25. Cerv (Cedeira), G. 25.—Conchido (Puebla del Caramiñal), G. 25.—Dormea (Boimorto), G. 25.—Ferreira (San Saturnino), G. 25.—

Miño, G. 25.—Pantín (Valdoviño), G. 25.—Puerto del Son, G. 25.—Resna (Puerto del Son), G. 25.—Salto (Vimianzo), G. 25.—Seavia (Coristanco), G. 25.—Serna (Ortigueira), G. 25.—Villar (Serantes), G. 25.

*Cuenca:* Cuevas de Velasco, G. 11.—Olmeda del Rey, G. 11.—Pozo Amargo, G. 11. Torrubia del Campo, G. 11.

*Gerona:* Bruñola, G. 18.—Capdevanol, G. 25.—Fonteta, G. 18.—San Esteban de Bas, G. 25.—San Gregorio, G. 18.

*Granada:* Alhama de Granada, G. 25.—Cenes de la Vega, G. 25.—Laroles, G. 25. Maracena, G. 25.—Salar, G. 25.—Trasmulas (Pinos Puente), G. 25.

*Gran Canaria:* Agaete (casco), G. 26.—Aruca (casco), G. 26.

*Gundalajara:* Alustande, G. 18.—Baides, G. 18.—Cogulludo, G. 18.—El Cubillo de Uceda, G. 18.—Ilana, G. 18.—Romancos, G. 18.

*Guipúzcoa:* Villafanca de Oria, G. 25.

*Huelva:* Manzanilla, G. 2.

*Jaén:* Baza, G. 25.—La Bobadilla (Alcaudete), G. 25.

*León:* Columbrianos (Ponferrada), G. 8. Nogarjas (Castrocontrigo), G. 26.—Velilla de la Reina (Cimenes del Tejar), G. 26.

*Lérida:* Peramola, G. 2.

*Logroño:* Alcanadre, G. 18.—Calsarreina, G. 18.—Huércanos, G. 18.—Logroño, Gaceta 18.—Pradejón, G. 18.

*Málaga:* Atalaya (Villanueva de Algaida), G. 5.—Ronda, G. 11.

*Murcia:* Goa y Trujols (Murcia), G. 18.

*Oviedo:* Baldornón-Fana (Gijón), G. 26. Caridad (La) (El Franco), G. 26.—Lugo (Llanera), G. 26.—Linares (Salas), G. 26.

*Pontevedra:* Barros (Estrada), G. 26.—Campo (Lalín), G. 26.—Castrelo (Cambados), G. 26.—Catoira, G. 26.—Frejairo (Vigo), G. 26.—Mota (Estrada), G. 26.—San Andrés de César (Caldas de Reyes), G. 26.—San Juan de Tabagón (Rosal), G. 26. Vigo (zona 1.<sup>a</sup>), G. 26.

*Salamanca:* Aba de Tormes, G. 12.—Babilafuente, G. 12.—Cespadosa de Tormes, G. 12.—Miranda del Castañar, G. 12.—Montejo, G. 12.—Navasfrías, G. 26.—Salamanca, G. 5.—Serradilla del Llano, G. 12.—Villarino de Aires, G. 26.

*Santander:* Guarnizo (Astillero), G. 26.—San Miguel de Aras (Voto), G. 26.



*Sevilla:* Ecija, G. 26.—Herrera, G. 2.  
*Tarragona:* Aldover, G. 1.—Barbará, Gaceta 26.—La Cava, G. 26.—Jesús y María, G. 26.

*Teruel:* Huesa del Común, G. 26.—Julbe, G. 11.—Mosqueruela, G. 26.—Villafranca del Campo, G. 26.

*Toledo:* Bevis de la Jara, G. 22.—Carpio de Tejo, G. 22.—Casarrubios del Monte, G. 22.—Escalonilla, G. 26.—Malpica, G. 22.—Menasalbas, G. 22.

*Valladolid:* Campospero, G. 27.—Montemayor de Pililla, G. 27.—San Román de Hornija, G. 6.—Siete Iglesias de Trabancos, G. 27.—Tiedra, G. 6.—Valladolid, G. 27.—Valladolid, G. 6.—Vilabágima, G. 27.

*Zamora:* Vilalpando, G. 6.

*Zaragoza:* Carriena, G. 2.—Luceni, G. 2.—Trasobares, G. 26.—Villaluenga, G. 6.

#### MAESTROS

*Alava:* Elvillar, G. 25.

*Albacete:* Agramont (Hellín), G. 18.—Albacete, G. 18.—Alborea, G. 18.—Almansa, G. 18.—Bogarra, G. 18.—Recueja, G. 6.—Montealegre del Castillo, G. 18.—Tiriz (Lezuz), G. 18.—Tobarra, G. 18.

*Alicante:* Aduanas del Mar (Jávea), G. 25.—Alcoy, G. 25.—Alicante, G. 25.—Onil, Gaceta 25.—Potop, G. 25.—Sax, G. 25.

*Almería:* Vélez Rubio, G. 6.

*Ávila:* Horceda, G. 7.

*Badajoz:* Almendralejo, G. 15.—Almendralejo, G. 25.—Berlanga, G. 25.—Bienvenida, G. 25.—Cabeza del Buey, G. 25.—Cabeza del Buey, G. 25.—Campanario, G. 25.—Fuente del Arco, G. 25.—Fuente del Maestro, G. 25.—Granja de Torrehermosa, G. 25.—Herrera del Duque, G. 25.—Monesterio, Gaceta 25.—Quintana de la Serena, G. 25.—Salvaterra de los Barros, G. 25.—San Benito de la Contienda (Oliverza), G. 25.—Táliga, G. 25.—Usagre, G. 25.—Villanueva del Fresno, G. 25.—Zarza Capilla, G. 25.

*Baleares:* Casa Blanca (Palma), G. 18.—Santa Inés (San Antonio Abad), G. 18.—San Ferriol, G. 18.—Valdemosna, G. 18.

*Barcelona:* Badalona, G. 26.—Badalona, G. 26.—Badalona, G. 26.—Mataró, G. 26.—San Martín Sarroca, Gaceta 26.

*Burgos:* Barb-dillo de Herreros, G. 9.—Los Babases, G. 25.—Castrillo de la Vega, G. 9.—Gamiel de Hizán, G. 18.—Iglesias, G. 9.

*Castellón:* Adzaneta, G. 6.—Cervera del Maestre, G. 6.—Salsadella, G. 14.—Santa Bárbara (Burriana), G. 14.

*Cáceres:* Alántara (Cáceres), G. 26.—Alcuésar, G. 25.—Descargamaria, G. 25.—La Graja, G. 6.—Romangordo, G. 18.—Torreorgaz, G. 18.—Villanueva de la Vera, G. 18.

*Cádiz:* Alcalá del Valle, G. 25.—Ceuta, G. 25.—El Gastor, G. 25.—Puerto Serrano, G. 25.—Vejer de la Frontera, G. 25.—Vejer de la Frontera, G. 25.—Vejer de la Frontera, G. 6.

*Ciudad Real:* Agudo, G. 6.

*Córdoba:* Baena, G. 15.—Baena, G. 15.—Castil de Campos (Priego), G. 6.—Fernán Núñez, G. 15.—Fernán Núñez, G. 15.—Monturque, G. 15.—Monturque, G. 15.—Peñarroya-Pueblonuevo, G. 15.—Peñarroya-Pueblonuevo, G. 15.—Peñarroya-Pueblonuevo, G. 15.—Rute, G. 15.—Rute, G. 15.—Rute, G. 15.—Villafraña, G. 15.

*Coruña:* Bardaos (Tordoya), G. 25.—Beneso (Puerto del Son), G. 25.—Bendos (Curtis), G. 25.—Bugallido (Ames), G. 25.—Cachiras (Teo), G. 25.—Castro (Narón), Gaceta 25.—Cesuras, G. 25.—El Ferrol Esteiro (El Ferrol), G. 25.—Frades, G. 25.—Meus (Malpica de Bergantinos), G. 25.—Osedo (Sada), G. 25.—Neda, G. 25.—Pedroso (Narón), G. 25.—Puerto del Son, Gaceta 25.—Quinta Val (Narón), G. 25.—Rial (Buján), G. 25.—San Jorge de Queijeiro (Monfiro), G. 25.—Taragón (Rianjo), G. 25.

*Cuenca:* Alcantud, G. 11.—Belmontejo, Motilla del Palancar, G. 11.

*Gerona:* Borrás, G. 18.—Calonge, G. 18.—Canet de Adré, G. 18.—Gerona, G. 18.—Ridaura, G. 25.

*Gran Canaria:* Agaete (casco), G. 26.—Aruca (casco), G. 26.—Aruca (casco), Gaceta 26.—Güia (casco), G. 26.—Tiscamainta (Tuineje), G. 18.

*Granada:* Ahama de Granada, G. 25.—Jete, G. 25.—Malá, G. 25.—Murtas, G. 25.—Salar, G. 25.—Tablones (Motril), G. 25.

*Guadalajara:* Hiendelancina, G. 18.—Molina, G. 18.—La Toba, G. 18.—Vilhel de Mesa, G. 18.

*Guipúzcoa:* Ancho (Pasajes), G. 25.—San Pedro (Pasajes), G. 25.—Villafranca de Oria, G. 25.

*Huelva:* Ayamonte, G. 25.—Bonares, Gaceta 2.—Calañas, G. 6.—Huelva, G. 2.

*Huesca:* Fraga, G. 26.—Hoz de Barbastro, G. 26.

*Jaén:* Bailén, G. 6.—Baeza, G. 25.—Castillo de Locubín, G. 25.—Santiago de la Espada, G. 25.—Villacarrillo, G. 25.

*León:* Alija de los Melones, G. 26.—La Barosa (Lago de Carucedo), G. 18.—Castro-



contrigo, G. 8.—Hospital de Orbigo, G. 18.  
Lucillo, G. 18.—Valle de Finolledo, G. 26.

*Lérida:* Isona, G. 2.—Torrelanco, G. 2.

*Logroño:* Alcanadre, G. 18.—Casalarreina, G. 18.—Pradejón, G. 18.

*Málaga:* Arroyo de Olivos (Almogía), G. 26.—Carratraca, G. 11.—Málaga, G. 11

*Murcia:* La Unión, G. 18.

*Oviedo:* Anleo (Navia), G. 26.—Collado Escobal (San Martín del Rey), G. 26.—Mortias, G. 26.—San Sebastián (Morcín), G. 26.

*Palencia:* Alar del Rey, G. 7.—Cevico de la Torre, G. 11.—Dueñas, G. 11.

*Pontevedra:* Angoares (Puenteáreas), G. 26.—Candean (Livaiores), G. 26.—Figueira (Lalín), G. 26.—Leirado (Salvatierra de Miño), G. 26.—Maceira (Cobeio), G. 26.—Marín, G. 26.—Porto (Salvatierra de Miño), G. 26.—Priegue (Nigráu), G. 26.—Puenteáreas, G. 26.—Regadas (Abó), G. 26.

*Salamanca:* Monleón, G. 5.—Palencia de Negrilla, G. 12.—Peñaparda, G. 12.—Salamanca, G. 12.—Sanchón de la Ribera, G. 26.—Villarino de Aires, G. 26.—Villaviesa de Yeltes, G. 26.

*Santander:* Escobedo (Camargo), G. 26.—Laredo, G. 26.

*Sevilla:* Almadén de la Plata, G. 18.—Las Cabezas de San Juan, G. 26.—Lora del Río, G. 2.—Salteras, G. 2.

*Tarragona:* Amposta, G. 26.—La Cenia, G. 26.—Montbrió de Tarragona, G. 26.—San Lázaro (Tortosa), G. 26.

*Teruel:* Juive, G. 11.—Riodeva, G. 26.

*Toledo:* Azután, G. 22.—Belvis de la Jara, G. 22.—Carpio de Tajo, G. 22.—Casarrubios del Monte, G. 22.—Lucillos, G. 26.—Malpica, G. 22.—Marjaliza, G. 22.—Montesclaros, G. 26.—Portillo de Toledo, G. 22.

*Valencia:* Serra, G. 29.—Valencia, G. 29.—Villar del Arzobispo, G. 29.—Moncada, G. 29.—Ribarroja, G. 29.

*Valladolid:* Sieteiglesias de Trabancos, G. 27.—Villabrágima, G. 27.—Villalón de Campos, G. 6.—Villavieja del Cerro, G. 6.—Campospero, G. 27.—Montemayor de Pilla, G. 27.

*Vizcaya:* Bilbao, G. 6.—Musqués, G. 6.

*Zamora:* Peñausende, G. 6.—Perilla de Castro, G. 6.

*Zaragoza:* Alconchel de Ariza, G. 6.—Gallur, G. 2.—Litago, G. 26.—Luna, G. 6.—Mediana de Aragón, G. 2.

## SEGUNDO ESCALAFON

### MAESTRAS

*Alava:* Gardea (Llodio), Gaceta 25 octubre.

*Alicante:* Beniafalcín (Planés), G. 25.

*Albacete:* La Gila (Alcalá del Júcar), G. 18.—Villarejo (Avna), G. 18.—Zulema (Alcalá del Júcar), G. 18.

*Ávila:* Llanos de Tormes, G. 25.

*Barcelona:* Dosrius, G. 26.

*Burgos:* Buezo (Salinillas de Bureba), G. 18.—Castil de Lences, G. 9.—Geste (Pini la de los Barruecos), G. 18.—Ibeas de Juarros, G. 9.—Riosaras, G. 18.—San Doval de la Reina, G. 9.—Valtierra de Riopisuega (Melgar de Farnamental), G. 9.—Villaluzán de Treviño, G. 25.

*Castellón:* El Tormo (Girat), G. 6.

*Canarias:* Ilora (Valverde), G. 11.

*Coruña:* San Martín de Riobobo (Cabana), G. 25.—San Román (Santiso), G. 25.

*Cuenca:* Barbalimpia, G. 11.

*Gerona:* La Bajol, G. 18.—Bruquera (Ribas de Freser), G. 18.—Orfans (Vilademuls), G. 25.—Rupia, G. 18.—San Andrés Salón, G. 18.—La Sena (San Martín de Llémana), G. 18.

*Gran Canaria:* Arucas (casco), G. 26.—San Pedro (Agüete), G. 26.

*Guadalajara:* Cocar, G. 18.—Las Cabezas, G. 18.—Oer, G. 18.—Santuste, G. 18.—Sotodosos, G. 18.

*Huesca:* Aguinalín, G. 26.—Castejón de Sobrarbe, G. 26.—Rieca, G. 26.—Zurita, Gaceta 26.

*León:* Bustillo de Cea (Saelices del Río), G. 18.—Rabanal Viejo (Rabanal del Camino), G. 18.—Trobajo de Cerecedo (Armunia), G. 26.—Villanueva de Carrizo (Carrizo), G. 26.

*Lérida:* Anzovel (La Cava), G. 2.—Farrera, G. 2.—Espills (Sopeira), G. 2.—Gurp, G. 2.—Madrona (Pinell), G. 2.—Nalech, Gaceta 2.—San Juan Vñafrescal (Pobla de Segur), G. 2.

*León:* Torrebarrio (San Emiliano), G. 5.

*Logroño:* Ruedas de Ocón (Ocón), G. 18.

*Oviedo:* Erias (Villalón), G. 26.

*Palencia:* Calzadilla de la Cueva (Calzadilla), G. 7.—Huertas de Pombo (Palencia), G. 11.—Lagartos (Terradillos), G. 7.—Olea de Boedo (Olea), G. 7.—Perazaucas, G. 11.—Quintanilla de las Torres (Pomar de Valdivia), G. 7.—Valoria del Alcor, G. 11.—Villatoquite, G. 7.—Villodre, G. 7.



*Portevedra*: Morañó (Campo Lameiro), G. 26.—Lira (Salvatierra de Miño), G. 26.

*Salamanca*: Frenedoso, G. 12.—Galleguillos (Gojales), G. 26.

*Santander*: Aradillos (Enmedio), G. 26.—Las Fraguas (Arenas de Iguña), G. 26.—Obeso (Rionansa), G. 26.

*Tarrogon*: Monferri, G. 26.

*Teruel*: Coza, G. 11.

*Valladolid*: Benafarces, G. 27.—Villamuriel de Campos, G. 27.

#### MAESTROS

*Alava*: Abornicano (Urcabustiz), *Gaceta* 25 octubre.—Contrasta, G. 25.—Santurde (Beranterilla), G. 25.

*Albacete*: La Sierra (Bienservida), G. 18.—Zapateros (Vianos), G. 18.

*Alicante*: Cañadas de Don Ciro (Monóvar), G. 25.

*Almería*: Rambla de Albox (Albox), G. 6.

*Ávila*: Tremedal, G. 25.

*Burgos*: Amaya, G. 9.—Arrieta, G. 9.—Barrio de S. Felices, G. 18.—Celada del Camino, G. 9.—Gobierno (Condado de Treviño), G. 18.—Ibero del Castillo, G. 9.—Momedino (Junta de Oteo), G. 9.—Quintanilla Santa Gadea (Alfoz de Santa Gadea), G. 18.—Redondo (Merindad de Sotoscueva), G. 18.—Las Quintanillas, G. 9.—Torrecilla del Monte, G. 25.

*Cádiz*: Casas de Porro (Tarifa), G. 25.

*Castellón*: Niño Perdido (Villarreal), G. 18.—Torre Embesora, G. 14.

*Córdoba*: Campo Nubes (Pírgo), G. 15.

*Coruña*: Gonte y Campelo, G. 25.—Pezobre (Santiso), G. 25.

*Cuenca*: El Cubillo, G. 11.—Sacada-Tra-sierra, G. 11.

*Gerona*: Basagoda, G. 18.—Cogols (Las Planas), G. 18.—Urús, G. 25.—Viladonja, *Gaceta* 6.

*Granada*: Ambroz, G. 25.—Ajalbeitar (Ferreirola), G. 25.

*Gran Canaria*: Juncal (Tejada), G. 26.

*Guadalajara*: Hjes, G. 18.—Ocentejo, G. 18.—Olmeda de Cobeta, G. 18.

*Huelva*: Lumbres de Enmedio, G. 9.

*Huesca*: Guillué (Secorúa), G. 26.—El Mon de Perarrúa (Perarrúa), G. 26.—Rñin (Morillo de Monclús), G. 26.—Santoréns, G. 26.—Saravillo (Plau), G. 26.—Sñes, (Servedo), G. 26.

*Juén*: Cuenca (Hinojares), G. 25.

*León*: Adados de Ordás (Santa María de Ordás), G. 26.—La Ercina (barrio de la es-

tación), G. 26.—Gusendo de los Oteros, G. 26.—La Mita del Páramo (San Pedro Bercianos), G. 18.—Moral del Condado (Vegas del Condado), G. 26.—Morilla de los Oteros (Pajares de los Oteros), G. 8.—Pajares de los Oteros, G. 26.—Pradela (Trabadelo), G. 18.—Tabuyo del Monte (Luyego), G. 26.—Valdesandinas (Villazala), G. 5.

*Lérida*: Ars, G. 2.—Os-sera (La Vausa), G. 2.—Fahus, G. 2.

*Logroño*: San Martín (Jubera), G. 18.

*Murcia*: Camachos (Torre Pacheco), G. 18.

*Oviedo*: Antoñana (Miranda), G. 26.—Carrió (Laviana), G. 26.—Cuevas (Miranda), G. 26.—Folgueras (Salas), G. 26.—Landapeña (Luarca), G. 26.—San Pedro de Coviencia (Cangas de Tineo), G. 26.—Santa Marina (Taramundi), G. 26.—Santianes de Ola (Cangas de Oí), G. 26.—Villar de Pantoso (Cangas de Tineo), G. 26.

*Portevedra*: Doade (Lalin), G. 26.

*Palencia*: Huertas de Pombo (Paleucia), *Gaceta* 11.—Olleros y Báscones (Berzosilla), G. 7.—Nava de Sentullán (Barruelo), G. 11.—Villotilla (Villaturde), G. 7.

*Salamanca*: Aldeanueva de la Sierra, *Gaceta* 12.—Carpio Bernardo (Valagonzalo), G. 12.—Casafranca, G. 5.—Fresno de Alhándiga, G. 12.

*Santander*: Abiada (Campo de Siso), *Gaceta* 26.—Camino (Campo de Siso), G. 26.—Caracaju (Rocío), G. 26.—Espinilla-Paracuelles (Campo de Siso), G. 26.—Fontibre (Campo de Siso), G. 26.—Mironés (Miera), G. 26.—Rubalcaba (Lérganes), G. 25.—Silcedo (Valderredible), G. 26.—San Roque de Riomer, G. 26.—Santayana (Sobó), G. 26.—Suano (Campo de Siso), G. 26.—Suesa (Rivamontan al Mar), G. 26.—Villamoñico (Valderredible) G. 26.

*Sevilla*: Valdeflores (Castillo de las Guardas), G. 18.

*Tarragona*: Creixell, G. 26.

*Valencia*: Tosaluou, G. 29.

*Valladolid*: Corrales del Duero, G. 6.—Torrecárcela, G. 27.

*Zamora*: Garrapatas (Rionegro del Puente), G. 6.—Sesnández (Ferreruela), G. 6.

A estas vacantes debe agregarse la Dirección de la graduada del Espinar (Segovia), que se anunció como Sección de graduada y pertenece a Maestras. (*Gaceta* del 5.)—La de Castellón de la Plana, para Maestro, que por error se anunció en septiembre, en Castilnovo. (*Gaceta* del 9.)—La de Madrid, para Maestro núm. 44, grupo B. (*Gaceta* del 25.)



## CORRESPONDENCIA

34. Un Maestro que muere con más de veinte años de servicios deja derechos pasivos, y no mesadas de supervivencia; de suerte que debe formarse expediente de orfandad si los huérfanos, por su edad o sexo, tienen opción a pensión.

97. Está bien, y se presentará por esta vez, porque es preferible, para seguridad de usted, enviarla por correo certificado, recogiendo y guardando resguardo.

1.885. Ya habrá leído en el periódico que hemos pedido que se hagan cuanto antes esas corridas extraordinarias; si la orden se publicó en el «Boletín» del Ministerio, se la ha debido comunicar la Sección administrativa; que el interesado se lo recuerde para que oficialmente le den traslado.

1.893. Si el nombramiento fuese anulado, suposición que no comprendo, volvería usted a la Escuela que ya tenía o a otra de censo análogo; eso se ha hecho algunas veces. No creemos que se conceda autorización a Juntas locales para hacer nombramientos o para proponer Maestros, aunque hay elementos de la clase que, por intereses particulares y conveniencias personales, lo gestionan.

766. Solamente se admiten hasta ahora adultos.

501. Ha surgido la duda en algunas autoridades sobre si deben hacer esos nombramientos las Juntas locales o la Dirección de Primera Enseñanza; por lo pronto se han suspendido los nombramientos, y esa es la causa del retraso.

707. No desmaye y trabaje lo mejor posible con esas pocas niñas; que vean superioridad en los resultados, que esa será su mejor reivindicación.

1.889. Tomamos nota de sus indicaciones para reformas.

44. Los donativos que hace el Gobierno para construcciones escolares no tienen que ser devueltos, ni pagar intereses; los que da el Instituto Nacional de Previsión, o las Cajas colaboradoras u otras instituciones, son en calidad de préstamos, y hay que abonarlas en los plazos que se convengan.

125. No puede usar el llamado derecho de consorte, porque el pueblo de A, en su ejemplo, es de más censo que el de B, que desempeña su esposa; la tarjeta está bien.

1.891. Bastan esos documentos; el tiempo que suelen tardar es muy variable; calcúlelo en un mes.

1.027. Refiérese a aquellos que solicitaron tomar parte en las oposiciones, pagaron la cuota y no practicaron los ejercicios.

CXLV. Puede entrar el Registro; casi siempre suelen ser los presupuestos aprobados y puede irse gastando conforme a ellos; el «Anuario del Maestro» se publicará en diciembre.

6.161. Le será remitido.

999. Sus opiniones nos parecen muy acertadas, las agradecemos mucho y procuraremos complacerle en lo que se pueda.

29. Los números del periódico correspondientes a esas páginas los tenemos agotados.

15 000. Se refiere sólo a libros escolares.

2. Para que recojamos esos documentos debe enviarnos instancia dirigida al Ministro de Instrucción pública y autorizarnos para ello en la misma instancia.

880.880. Nos enteraremos de si está comprendido en ese caso; mas será menester para reclamar presentar el recibo.

1.897. Aprovecharemos las notas que nos envía; gracias por todo.

7.003. Enviado catálogo.

0.008. Remítanos el recibo, que oportunamente le sería entregado, y haremos la reclamación.

3.016. Lo presentaremos en el Ministerio.

32. El anuncio que nos envía de productos apícolas, a peseta la línea, que es precio reducido para suscriptores, le costará unas 5 p s t a s cada inserción.

1.928. No podrá solicitar sin llevar los tres años en la misma Escuela; lo prohíbe el Estatuto, y cuantas peticiones se han hecho en otro sentido han sido denegadas. Por ahora no es posible decir nada de lo que dispondrá el nuevo Estatuto, en el supuesto de que llegue a dictarse. Las cosas van despacio. Ya ve usted que nosotros defendemos una mayor expansión y cordialidad para esa situación, porque verdaderamente se ha estrechado demasiado, hasta el punto de que el derecho casi resulta nominal.

8.888. Huertas del Pombo es un conjunto de casas que están a las puertas de Palencia, en las llamadas huertas de la ciudad; reúne, según el censo, 101 habitantes, y si se anuncian con este censo u otro menor de 500 (podría haberse formado distrito escolar mayor), solo pueden obtenerla los del primer Escalafón, en el supuesto, poco verosímil, de que no la solicite ninguno del segundo. Repetimos lo dicho numerosas veces, no se puede solicitar hasta que la Sección haga el anuncio correspondiente.



# RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

**EJEMPLAR, 1,50 PESETAS**

## Oposiciones a Escuelas ACADEMIA "LASO" (ANTES JURIDICA)

El Profesorado más especializado.—Restringidas, libres y plazas nuevos Grupos Madrid.  
Clases especiales por correspondencia.—Internado.

Si no puede usted ser nuestro alumno, pídaos: «Orientación para el programa del Dibujo en una Escuela unitaria de seis secciones» (setenta modelos) Precio: 3,00 pesetas.

«Colección de lecciones modelo de Letras» . . . . . 3,00 —

Idem íd. de Ciencias» . . . . . 3,00 —

«Guía sinóptica del Régimen interior de Escuelas unitarias» . . . 3,00 —

Enviando su importe (giro, sellos o reembolso), más 0,40 ptas. por trabajo, se remite certificado

**Fuencarral, 80.—MADRID**

### Obra interesante

Vida larga, arte de llegar a muy viejo, sano, fuerte y ágil, por el Licenciado en Medicina, P. Laguna. En las librerías y en la editorial MAGISTERIO ESPAÑOL; cuatro pesetas en pasta.

5-5

### ENCICLOPEDIA RÁPIDA

¿Una Enciclopedia más? No, la mejor. Sencilla, Breve, Clara, Modernísima, con 610 grabados y cerca de 300 páginas. Grados Preparatorio y Elemental. Ejemplar 1'75 pesetas. Docena de trece ejemplares 20 pesetas, pidiéndola al Magisterio Español o cualquier Librería o a :: :: ::

Publicaciones SOLER.—Tarragona

### Oposiciones de ingreso

Profesorado integrado por Licenciados, Profesores Normales, Director de Graduados y Maestro nacional, número uo últimas oposiciones en Madrid.

Escuela de preparaciones.—Pez, 15  
Preparación por correspondencia

# ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA  
JARABE Y VINO DE DESCHIENS  
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

### OPOSICIONES A ESCUELAS

**Editorial Reus.**—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones,

Preciados, 1.—Madrid.

Lecciones prácticas de Mineralogía

por P. Parejo y A. Trejo.—1 25 ptas. ejemplar,  
Pídase a esta Administración

6-6

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por  
**PROFESORES NORMALES**

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

Imprenta de El Magisterio Español.



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**